



Saint James

## PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (LEY TEA)

2024

“El colegio Saint James es una institución educativa de carácter particular pagada, que colabora con las familias en la formación integral de niños, niñas y jóvenes en un contexto plural, no confesional e inclusivo. Dicha formación está basada en los valores de la cultura cristiana occidental y pretende entregar herramientas cognitivas, afectivas, actitudinales y valóricas de excelencia, para que cada estudiante pueda construirse como persona, ejercer un liderazgo transformador y ser aporte a la comunidad donde se encuentre” (PEI: Misión Colegio Saint James).

La inclusión es un imperativo moral y una obligación de todo ser humano, como manifestación de respeto hacia la dignidad de cada persona, independientemente de su condición, raza, sexo, edad, o creencias y por ende está a la base de la labor educativa del colegio

Además, la ley en nuestro país promueve la tolerancia y la no discriminación por medio de normas jurídicas, entre las cuales se encuentran:

Decreto 170/2010, Ley 20.845/2015 (ley de Inclusión), Decreto 83/2015, Decreto 67/2018 y Ley 1.545/2023 (también llamada “ley TEA”) y resolución exenta 586/2023. Y en nuestro caso nuestra propia normativa comenzando por el Proyecto Educativo de nuestro colegio y los reglamentos de convivencia y evaluación.

El año 2023, se promulgó la Ley 21.545 (también llamada “ley TEA”) que, “establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Lo anterior, con el propósito de avanzar hacia una sociedad más inclusiva en la cual, todos los niños, niñas y jóvenes que forman parte del Espectro Autista puedan formar parte del sistema educativo tradicional”

Esta ley busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar el acceso a la educación eliminando cualquier forma de discriminación; además de promover un abordaje integral, dando una respuesta sensible y pertinente a las necesidades específicas dentro de contextos escolares.

En adelante cuando se haga mención a estudiantes se incluirá a niños y niñas, así como cuando se hable de docentes, se referirá a profesores y profesoras.

### A.- Definiciones

1.- Regulación emocional: proceso que permite controlar o extinguir una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un estudiante no logra regular sus emociones adecuadamente, éstas interfieren en el logro de objetivos, en las relaciones con sus pares y adultos del entorno. También interfiere en la adaptación al contexto, provocándose una “inadaptación” en lugar del ajuste.

2.- Desregulación emocional: reacción motora y emocional frente a uno o más estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el estudiante no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones, no logrando por ende autorregularse.

La desregulación emocional se puede manifestar en un sinnúmero de conductas, dependiendo de la etapa de la edad y madurez del estudiante. Algunos ejemplos de desregulación son:

- llanto intenso a veces incontenible o descontrolado
- negación de comunicarse,
- correr o reptar por la sala mientras los demás trabajan,
- esconderse, salir de la sala sin autorización, gritar o emitir ruidos,
- apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde
- aislarse de los otros
- crisis de pánico. - (insultos, empujones, golpes, mordeduras). -
- conductas agresivas hacia sí mismo o hacia otros (verbales o físicas como insultos, empujones, golpes, mordeduras).
- agresión física o verbal a adultos

3.- Contención emocional: consiste en sostener las emociones de los estudiantes por medio de un acompañamiento, que les permita expresar adecuadamente sus sentimientos y emociones. El objetivo es tranquilizar y estimular la confianza de una persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional (Minsal, 2003). Esto no significa impedir al estudiante expresar sus emociones o negarlas, sino ayudarlo a liberarlas de una manera canalizada, a través de medios aceptables que no causen daño físico o psicológico a los demás.

Para poder contener a otra persona se requiere:

- Tener una actitud empática, lo que implica tener la habilidad de ponerse en el lugar de la otra persona.
- Practicar la escucha activa, que es la capacidad de poner atención al mensaje emitido por otra persona, usando diversas formas o canales para comprender lo que quiere decir y en consecuencia reaccionar adecuadamente.
- Plan de prevención: es el plan de acompañamiento personal para estudiantes TEA. A partir de la realidad de cada uno y según su edad y madurez, el colegio contará con una ficha con todos sus antecedentes y sugerencias de manejo en caso de desregulación.

#### .- PROCEDIMIENTO

El abordaje de situaciones de desregulación emocional se debe analizar y apoyar de acuerdo a las características de cada estudiante, ya que cada caso es único y debe ser abordado en su particularidad. Es importante que los adultos-educadores sepan reconocer algunas señales o características que podrían desencadenar una desregulación emocional y/o reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

#### Detección de la situación:

1) El adulto a cargo (docente de asignatura, P. jefe, inspector(a), asistente de la educación, especialista de apoyo, directivo u otros) que detecte la situación de desregulación, debe acercarse al estudiante para intentar calmarlo(a).

Sugerencias para ayudar al recuperar el control (tomado del “Prototipo – protocolo - de-desregulación Mineduc 2021):

– “Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).

– En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.

– Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

– Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo oficina de convivencia escolar o sala de primeros auxilios.

Además, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

- Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser: -Motivarlo a Tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir. - Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido). En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales”

2) Mientras se inicia la contención del estudiante, la que puede ser verbal o física, se informa a otro adulto-educador del colegio. De no lograrse la contención del estudiante luego de aproximadamente 10 minutos, se le solicitará el apoyo a la encargada de convivencia.

3) En caso de agresiones y/o conductas que pongan en riesgo al propio estudiante u otros integrantes de la comunidad, se debe resguardar su seguridad, y en caso de ser necesario, desalojar el lugar. El adulto debe permanecer con el estudiante que presenta la desregulación emocional, para resguardar su integridad física y evitar que pueda infringirse algún daño.

Se debe dar aviso al apoderado por medio de agenda y llamado telefónico de la situación.

#### Contención del estudiante

4) Si la desregulación emocional continúa y el estudiante no responde a la contención verbal y por el contrario aumenta la agitación motora sin lograr conectarse apropiadamente con el entorno, se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, o tratar de retenerlo a la fuerza.

Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser (inspirado en el “Prototipo-protocolo-de-desregulación Mineduc 2021):

-Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma). Como la oficina de coordinación académica, oficina de convivencia escolar. Debe procurarse que sea un lugar cerrado, con la privacidad correspondiente, idealmente en el primer piso, sin herramientas o elementos peligrosos a la mano y siempre acompañado por un adulto.

-Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/ella sea cómoda.

-Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido (10 a 15 minutos para reintegrarlo al aula).

5) Si durante la desregulación, el estudiante se auto agrede, debe ser llevado a la sala de primeros auxilios para ser revisado. Si la TENS lo considera necesario y de acuerdo a las lesiones, se avisará a su apoderado, vía telefónica, para que sea retirado del colegio antes de terminar la jornada escolar. Si estas conductas son de gran intensidad, poniendo en riesgo la integridad física del propio estudiante o de otros, se solicitará un informe de especialista externo que refiera que el estudiante está en condiciones de reincorporarse a la rutina escolar.

6) La contención física debe utilizarse como último recurso, solo cuando la desregulación y el descontrol impliquen riesgo para el propio estudiante u otros estudiantes. Su realización debe ser efectuada con máximo cuidado utilizando técnicas como acción de mecedora o abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener efectos negativos en este momento o a futuro.

En casos extremos se derivará al centro de salud más cercano o al indicado en la ficha de salud del estudiante.

7) Si algún otro estudiante resulta agredido, deberá ser contenido en el momento por la persona a cargo y atendido en sala de primeros auxilios del establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido. La situación deberá ser reportada al apoderado, por vía telefónica y/o por agenda, el mismo día de ocurrido el evento.

#### Cierre del protocolo

8) El adulto que detectó la situación debe recabar la información de lo sucedido y dejar registro en hoja de reporte de desregulación emocional, la que debe contener el relato del y de los adultos presentes en el lugar.

El Profesor/a Jefe citará a los apoderados a entrevista a la brevedad. Se revisará con los padres la hoja de registro de lo ocurrido, y en conjunto, se evaluarán posibles causas, proponiendo líneas de acción, tanto desde el colegio como desde el hogar, las que quedarán consignadas en el reporte de desregulación emocional. De considerarse necesario, se solicitará autorización para evaluación por especialista interno.

9) Si el estudiante que presenta la desregulación emocional ya se encuentra con tratamiento y apoyo de un especialista externo, se deben seguir los pasos descritos anteriormente, ajustando el procedimiento a las indicaciones de especialista correspondiente.

Con autorización de los padres, la coordinadora académica de ciclo correspondiente podrá comunicarse con los especialistas para coordinar nuevas acciones de ser necesario.

10) La situación quedará registrada en la hoja de vida del estudiante como un registro y no como anotación negativa, salvo que otros estudiantes hayan resultado afectados o agredidos, caso en el cual se procederá dicha anotación negativa.



## REPORTE DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Nombre Estudiante:

Curso:

Adulto que realizó la contención:

Fecha:

Hora:

Lugar:

1.- Descripción de la situación:.....

.....  
.....  
.....

2.- Acciones realizadas:.....

.....  
.....  
.....

3.- Derivación:

Regreso a sala

Retiro antes de finalizar la jornada

Centro asistencial

Otro

¿Cuál?.....

4.- Acuerdos:.....

.....  
.....  
.....  
.....

---

Apoderado

---

P. Jefe/ Coord. Académico  
Colegio